

días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1.º, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 12 de agosto de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.366-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca referente al concurso libre de méritos para proveer una plaza de Perito Industrial.**

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de julio de los corrientes (número 86) publica la convocatoria y bases para proveer, mediante concurso libre de méritos, una plaza de Perito Industrial del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.

El plazo de presentación de instancias y documentación complementaria es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Salamanca, 29 de julio de 1969.—El Alcalde, Marcelo Fernández Nieto.—5.382-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se transcribe la relación provisional de admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza de Jefe especial del Cuerpo de Bomberos Municipales.**

Terminado el plazo señalado para formular reclamaciones contra la relación provisional de admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza de Jefe especial del Cuerpo de Bomberos Municipales sin que se haya presentado objeción alguna contra dicha lista, la C. M. P. de este

excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó elevarla a definitiva, quedando, en consecuencia, en la siguiente forma:

**Aspirantes admitidos**

Casanueva Ramos, Damián.  
Rodríguez Sánchez-Puerta, Fernando.  
Solana Villa, Agustín.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.385-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad seis plazas de Guardas jurados de parques y jardines**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad seis plazas de Guardas jurados de parques y jardines:

**Admitidos**

D. Juan Torres Gómez.  
D. Antonio García Laguna.

**Excluidos**

D. Manuel Moreno Bernal.  
D. Diego García Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.386-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Madrid del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar las libertades condicionales concedidas al penado Antonio Rodríguez Martínez el 3 de abril de 1969 y el 20 de marzo de 1964 en condenas impuestas, respectivamente, en causas números 374 de 1961 del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona y 267 de 1952, del Juzgado de Instrucción número 2 de la misma capital, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Barcelona del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 9 de febrero de 1968 al penado Juan Carlos López Fernández, en condena impuesta en causa número 173 de 1965 del Juzgado de Instruc-

ción número 2 de Gijón, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias

**ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Valencia del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 3 de mayo de 1966 al penado Antonio Martínez Ortiz en condena impuesta en causa número 305 de 1965 del Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Acrijos y Fuentebella (Soria).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Acrijos y Fuentebella, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de San Pedro Manrique (Soria),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Acrijos y Fuentebella y la incorporación de los mismos al de igual clase de San Pedro Manrique, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados suprimidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Casavells (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Casavells, como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Corsá (Gerona).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Casavells y su incorporación al de igual clase de Corsá, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de prendas de vestuario con destino a la Tropa.*

En el concurso de vestuario, celebrado el día 2 de julio de 1969, para la adquisición de prendas de vestuario con destino a la Tropa han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Manufacturas Valle», 15.000 gorras instrucción, 1.077.750 pesetas.

A «Manufacturas Valle», 15.000 gorros algodón, 671.250 pesetas.

A «Industrias de Géneros de Punto, S. A.», 25.000 jerseys, 3.388.750 pesetas.

A «Industrias de Géneros de Punto, S. A.», 75.000 jerseys, 10.058.750 pesetas.

A «Industrias de Géneros de Punto, S. A.», 100.000 jerseys, 13.375.000 pesetas.

A «Confecciones Textiles Usera, S. A.», 15.000 uniformes algodón, 6.598.500 pesetas.

Total: 35.160.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 13 de agosto de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.362-A.

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado por esta Junta el día 19 de junio de 1969 (expediente T.P. 8, M. 69-93).*

Resultado del concurso celebrado por esta Junta el día 19 de junio de 1969, a las doce horas (expediente T.P. 8, M. 69-93): Adjudicatario:

«Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», 204 vehículos automóviles ligeros de una tonelada métrica, «todo terrenos», por un total de 48.582.600 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 22 de agosto de 1969.—El Comandante Secretario.—6.381-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 1 de agosto de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industrias» (M-335), para operar en el Seguro de Roturas de Cristales y Averías de Maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industrias, en solicitud de autorización para operar en los Seguros de Rotura de Cristales y Averías de Maquinaria, a cuyo fin acompaña la documentación exigida en la Ley de 16 de diciembre de 1954, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de este Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Mutualidad para operar en los expresados Seguros, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 1 de agosto de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua de Seguros de Tarrasa» (M-105) para operar en el Seguro de Robo y Explotación, y Combinado de Incendios, Robo y Explotación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Mutua de Seguros de Tarrasa» en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Robo y Explotación, y Combinado de Incendios, Robo y Explotación, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la indicada Mutua para operar en las mencionadas modalidades de Seguro, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 1 de agosto de 1969 por la que se autoriza provisionalmente a la Entidad «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales», para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil General, con aprobación de la documentación presentada.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Madrid, S. A. de Seguros Generales», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil General, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar provisionalmente a la indicada Entidad para operar en el Seguro que se expresa, con aprobación de la documentación presentada, debiendo presentar anualmente ante la Subdirección General de Seguros un estado comparativo entre la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 2 de agosto de 1969 por la que se amplían los beneficios de carácter fiscal que le fueron concedidos por Orden de 2 de febrero de 1966 a la Empresa «Frigoríficos Santa Pola, S. L.»*

Ilmo. Sr.: Vista la resolución del Ministerio de Industria de fecha 11 de julio de 1969 por la que a petición formulada por la Empresa «Frigoríficos Santa Pola, S. L.», en 3 de febrero anterior, en solicitud de que a su industria frigorífica instalada en Santa Pola (Alicante) le sean ampliados los beneficios concedidos en su día, en el sentido de comprender también la reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, petición que se informa favorablemente a este Ministerio de Hacienda a partir de la fecha de solicitud de los mismos.